

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS
COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guamote, Provincia de Chimborazo, a los veintiún días del mes de julio de 2013, a las diez horas y treinta minutos, previa convocatoria realizada por el Liquidador de la compañía, convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al dia domingo treinta de junio del 2013, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S.A. EN LIQUIDACION**, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Cumandá y Av. A. Montalvo barrio San Pedro perteneciente al cantón Guamote Provincia de Chimborazo, se cuenta con la presencia de los siguientes accionistas, de conformidad con la siguiente nómina de accionistas y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta, 1) ALTAMIRANO CALVACHE JOSÉ ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 2) ALTAMIRANO LASSO HONORIO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 3) ALTAMIRANO MEJIA JORGE SALVADOR, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 4) ALVAREZ YASACA JOSÉ MARÍA, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 5) ALVAREZ YASACA MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 6) BONILLA PAULA MANUEL MESIAS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 7) CABEZAS LEON SANDRO ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 8) CAMPOVERDE CALDERON JIMMY ALFREDO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 9) CARANQUI NAULA MIGUEL ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 10) CAYAMBE CAIN MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 11) CEPEDA NAULA JOSE ANTONIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 12) CEPEDA NAULA RAMON, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 13) CHICAIZA PALOMO JOSE RAFAEL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 14) CORO FREIRE ANGEL CRISTOBAL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 15) COSTALES RODRIGUEZ JORGE ALONSO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 16) GAVIN SASNALEMA LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 17) GUADALUPE ZAVALA RAUL ARIOLFO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 18) GUARACA BAÑO LUIS GILBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 19) GUARACA SISLEMA JUAN MANUEL, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 20) GUZNAY CONDO ANGEL ELISEO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 21) HEREDIA LOZANO JUAN NEPOMUCENO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 22) ILLAPA CONDO ANGEL NOLBERTO, por sus propios y personales derechos

propietario de ciento veinte acciones; 23) ILLAPA GUARACA EDGAR ULIPIANO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 24) ILLAPA GUARACA PLUTARCO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 25) LASSO MARCATOMA MANUEL CRUZ, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 25) LASSO ROBALINO LUIS ALBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 26) MARCATOMA CHUQUIMARCA LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 27) MARTINEZ LOZANO SANTIAGO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 28) ROLDAN CORO JOSE FAUSTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 29) MONTOYA MORA ANGEL EDUARDO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 30) MORALES BUÑAY RUPERTO, por sus propios y personales derechos propietario de trescientas sesenta acciones; 31) NOVILLO LOGROÑO JORGE DAVID, por sus propios y personales derechos propietario de setenta y cinco acciones; 32) PAUCAR GUASHPA JOSE SALVADOR, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 33) ROLDAN ARELLANO JUAN DE DIOS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 34) RUIZ BARAHONA HUGO PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de diez acciones; 35) RUIZ CAMPOVERDE RAUL REMIGIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 36) RUIZ CHIMBO EUSEBIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 37) RUIZ GUARACA CARLOS NOLBERTO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 38) SALAZAR LORONA JUAN FELIPE, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 39) SALTOS LEON ANGEL IGNACIO, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; 40) SIMBANA EVAS JOSE PEDRO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones; 41) VAQUILEMA GUANOLEMA SEGUNDO LUIS, por sus propios y personales derechos propietario de ciento veinte acciones; y 42) VIMOS HUIZCA MANUEL BENEDICTO, por sus propios y personales derechos propietario de cinco acciones. Las acciones tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una. Preside esta junta de accionistas el señor Jorge Salvador Altamirano Mejia en su calidad de Liquidador de la compañía y de común acuerdo entre los accionistas presentes, designan al señor Manuel Cruz Lasso Marcatoma para que actúe como secretario Ad-Hoc de esta junta. Quien Preside esta junta dispone que secretaría realice la constatación del quórum en base de la lista de asistentes, por secretaría se constata la presencia del 53.2828 % por ciento del capital social pagado. El Señor Jorge Salvador Altamirano Mejia siendo las diez horas treinta y cinco minutos, y por existir quórum legal y estatutario al tratarse de primera convocatoria declara instalada la junta general extraordinaria de accionistas y solicita que por secretaría se de lectura de la convocatoria realizada en el Diario El Telégrafo en su edición correspondiente al dia domingo treinta de junio del 2013 cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA**
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS
S. A. EN LIQUIDACION

En mi calidad de Liquidador, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION**, para el día domingo 21 de julio de dos mil trece, a las 10H00 horas, en el local de la compañía ubicada en la calles Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.
- 2.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.
- 3.- Conocer y resolver sobre el balance inicial de liquidación.
- 4.- Resolver acerca del aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación de la compañía y reforma de estatuto social.

Se convoca de manera especial e individual al señor Manuel Benedicto Vimos, Comisario Revisor de la compañía, a quien también se le está convocando por escrito.

De conformidad con lo que establece el art. 292 de la Ley de Compañías el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador están a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Cumanda s/n y Av. A. Montalvo Barrio San Pedro, perteneciente al Cantón Guamote Provincia de Chimborazo, documentación que está siendo exhibida con quince días de anticipación.

Guamote a, 30 de junio del 2013.

Jorge Salvador Altamirano Mejía
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACION

El orden del día es puesto a consideración de los señores accionistas, y el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día según la convocatoria realizada.

- 1.- **Conocer y resolver sobre la conciliación patrimonial.** Interviene el señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, Liquidador de la compañía y solicita que por secretaría se de lectura a la conciliación patrimonial elaborada por contabilidad

con base, y en cumplimiento de la normativa de las disposiciones contenidas en la Normas Internacionales de Información Financiera, la cual es puesta a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor Angel Cristóbal Coro Freire y mociona que la junta de accionistas apruebe la conciliación patrimonial presentada por parte de la contadora de la empresa y el señor Liquidador, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación por unanimidad se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: Aprobar la conciliación patrimonial presentada por parte de la contadora de la empresa y el señor Liquidador.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del dia:

2.- Conocer y resolver sobre los informes de Comisario, Gerente General, y el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.
El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía dispone que por secretaría se de lectura del informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012, por secretaría se procede a dar lectura al informe del Comisario Revisor, el cual es puesto a consideración del los señores accionistas. Toma la palabra el señor Manuel Lasso Marcatoma y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del periodo 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: Aprobar el informe presentado por el señor Manuel Benedicto Vimos Comisario Revisor de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2012.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, y siguiendo en el tratamiento de este punto del orden del dia, dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012. Por secretaría y dando cumplimiento se da lectura al informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Interviene el señor Luis Marcatoma Chuquimarca, y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del periodo 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas **RESUELVE**: aprobar el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012.

Continuando con el tratamiento de este punto del orden del dia, por secretaria se da lectura al balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor José Fausto Roldan Coro, y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación y por unanimidad de los accionistas que pueden votar exceptuando los votos de los administradores y miembros del órgano de fiscalización del periodo 2012, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, se aprueba la moción presentada, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas RESUELVE: aprobar el balance anual y estado de resultados, del ejercicio económico 2012.

El señor Liquidador dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del dia:

3.- Conocer y resolver sobre el balance inicial de liquidación. Interviene el señor Jorge Salvador Altamirano Mejia, liquidador de la compañía y procede a dar lectura del balance inicial de liquidación, el cual es puesto a consideración de los señores accionistas. Toma la palabra el señor Manuel Vimos y mociona que la junta de accionistas resuelva aprobar el balance inicial de liquidación elaborado y presentado por el señor Liquidador de la compañía señor Jorge Salvador Altamirano Mejia. La moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación es aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta extraordinaria de accionistas RESUELVE: aprobar el balance inicial de liquidación elaborado y presentado por el señor Liquidador de la compañía señor Jorge Salvador Altamirano Mejia.

El señor Jorge Salvador Altamirano Mejia dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del dia:

4.- Resolver acerca del aumento de capital social, elevación del valor nominal de las acciones, reactivación de la compañía y reforma de estatuto social. Interviene el señor Manuel Vimos y explica a los accionistas que este punto del orden del dia tiene cuatro partes, y para mejor desarrollo del mismo se va a referir una parte a la vez, es decir primero me referiré al aumento de capital social de la compañía, aumento que es necesario a fin de elevar el capital por encima del mínimo legal establecido para las compañías anónimas, de esta forma superar la causal de disolución, razón por la cual mociona que la junta de accionistas resuelva aumentar el capital social de la compañía hasta en la suma de seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos, aumento de capital que propone se lo realice mediante compensación de créditos, utilizando el valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería hasta la suma de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, y en razón a que no se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, se disponga al representante legal publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia y se le autorice para lo siguiente:

a) Para establecer la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo propuesto.

b) Para realizar la correspondiente negociación de fracciones de ser el caso, a fin de facilitar el cuadro matemático del nuevo capital social suscrito que resultare.

c) Para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de acuerdo a los valores constantes en las cuentas individuales de cada accionista compensando sus créditos.

Además manifiesta que los accionistas presentes deberán renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital a fin de facilitar la estructuración final del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital por parte del representante legal de la compañía, la moción es sometida a votación, y la Junta Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE**: Aumentar el capital social de la compañía hasta en la suma de seiscientos sesenta y tres dólares americanos con veinte centavos, aumento que se lo realizará mediante compensación de créditos utilizando el valor constante en las cuentas individuales de cada accionista por este concepto, con lo que el capital suscrito de la compañía ascendería hasta la suma de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, y en razón a que no se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, se disponga al representante legal publique el aviso para el ejercicio del derecho de preferencia y se le autoriza para lo siguiente:

a) Para establecer la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo propuesto.

b) Para realizar la correspondiente negociación de fracciones de ser el caso, a fin de facilitar el cuadro matemático del nuevo capital social suscrito que resultare.

c) Para que elabore el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, de acuerdo a los valores constantes en las cuentas individuales de cada accionista compensando sus créditos.

Además se deja constancia expresa de que los accionistas presentes renuncian a su derecho de preferencia para la suscripción del presente aumento de capital, a fin de facilitar la estructuración final del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital por parte del representante legal de la compañía.

Interviene el señor Manuel Vimos quien, manifiesta que continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la segunda parte del mismo, el cual tiene relación con la elevación del valor nominal de las acciones, al respecto manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de las acciones ya que cuando se dolarizó la economía en el Ecuador, el valor de las acciones quedó en valor histórico en fracciones de dólar, razón por la cual **mociona** que la junta de accionistas resuelva elevar el valor nominal de cada acción al valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, la moción es sometida a votación y la Junta de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE**: Elevar el valor nominal de cada acción al valor de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Interviene el señor Manuel Vimos, quien manifiesta que continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la tercera parte del mismo, y menciona que se ha realizado un arduo trabajo a nivel contable y jurídico, y que la compañía al momento no refleja perdidas ni obligaciones, así como con la resolución de aumento de capital adoptada por esta junta de accionistas se ha subsanado la causal que motivo la disolución de la compañía, razón por la cual la compañía podría reactivarse si la junta así lo resolviera, por lo que en conocimiento del sentir de todos los accionistas mociona que la junta general de accionistas resuelva reactivar a la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACIÓN, la moción es sometida a votación y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Reactivar a la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LINEA GRIS COMLINGRIS S. A. EN LIQUIDACIÓN.

Interviene el señor Manuel Vimos, y continuando con el tratamiento de este punto del orden del día, se va a referir a la cuarta y última parte del mismo, la cual se refiere a la reforma del estatuto social, misma que tiene relación con las resoluciones tomadas anteriormente, y que para su realización implican reformas al Estatuto Social de la compañía, razón por la cual mociona que la Junta Extraordinaria de Accionistas resuelva reformar el artículo quinto del Estatuto Social el cual propone lleve el siguiente texto: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, numeradas del cero uno al noventa y ocho. Además manifiesta que es necesario que la Junta de Accionistas autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, la moción es sometida a votación y la Junta de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** a) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América de valor nominal cada una, numeradas del cero uno al noventa y ocho." b) Autorizar al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

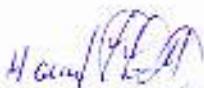
El señor Jorge Salvador Altamirano Mejía, siendo las 12H30 propone que se dé un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta Extraordinaria de Accionistas con el mismo quórum a las 13H30 se da lectura al Acta, la cual es puesta a consideración de los señores accionistas y el señor Manuel Vimos mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. La moción es sometida a votación, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad del capital social presente **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

No habiendo asuntos pendientes que tratar, el señor Liquidador el cual presidió esta junta extraordinaria de accionistas, levanta la sesión a las 14h00, para

constancia firman el Liquidador de la compañía y el Secretario Ad-hoc que certifica.


Jorge Salvador Altamirano Mejía
Liquidador -Accionista


Manuel Cruz Lasso Marcatoma
Secretario Ad-Hoc- Accionista